

# MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA COMPRA DE MEDIAGUA POR UN MONTO DE \$320.000.-

## ALGARROBO, 13 DE DICIEMBRE DE 2013.-

## DECRETO Nº 4049 .-

#### VISTOS:

- Ley Nº 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).

- Acuerdo Nº 131 Acta Nº 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. Nº 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-

 Decreto Alcaldicio Nº4046, de fecha 13.12.2013, Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Asesora Jurídica en Alcaldía Municipal, en reemplazo de Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.-

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud realizada por la Sra. Joceline Rojas Galindo, RUT domiciliado en

por concepto de compra de Mediagua 3X3. Según situación social y económica. Se adjunta informe social de Fecha 14.11.2013.-

#### **DECRETO:**

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$320.000.- (Trescientos veinte mil pesos) por concepto de compra de mediagua 3X3, por el caso social de la Sra. Joceline Rojas Galindo. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de JUAN ORTIZ ROMERO, RUT 9.644.452-4, Representante Legal de MADERSUR.-
- 2. El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2013.

3. ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MALDONADO PINTO ALCALDE (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/PMM/MART/PMP/VPM/VSP/saa.-DECRETO ALCALDICIO N°4049.-13.12.2013

### Distribución:

- Depto. Finanzas (1) - Tesorería Municipal (1)

- Unidad de Control (1)

- Adquisiciones (1) - Depto. Social (1)

- Archivo Alcaldía (2)

JEFE DEPTO. SOCIAL SHUUMINIMUL

